



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS

BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O ASISTENCIAL. EJERCICIO 2020

BDNS(Identif.):537530.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/537530>).

Aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ilustrísimo Ayuntamiento de Madridejos, de fecha 19 de noviembre de 2020, las bases que regirán la convocatoria de ayudas para las asociaciones de carácter social y/o asistencial ejercicio 2020, con cargo al presupuesto económico de 2020.

De conformidad con las mismas, por el presente se abre un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que las entidades interesadas puedan presentar las solicitudes de participación, en la forma indicada en dichas bases.

Las bases objeto de esta convocatoria estarán a disposición de las entidades interesadas en las oficinas del Ayuntamiento, en la página web municipal www.madrideos.es.

Madridejos 4 de diciembre de 2020.-Alcalde-Presidente, Jose Antonio Contreras Nieves.

Nº. I.-5701